



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número ~~2022~~ **2022** de 2015
~~8 JUL 2015~~

“Por la cual se acepta la renuncia de Superlitio S.A.S., ganador de la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación nacional de solistas y agrupaciones musicales - I Ciclo, al estímulo otorgado mediante Resolución N° 751 del 27 de marzo de 2015”

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 176 del 30 de enero de 2015, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2015 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado “Convocatoria de Estímulos 2015”;

Que mediante Resolución N° 751 del 27 de marzo de 2015 se acogió la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria “Becas de circulación nacional de solistas y agrupaciones musicales - I Ciclo”, y en consecuencia se seleccionaron como ganadores de la convocatoria a los participantes que se relacionan a continuación:

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL GRUPO O RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO O REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
166	Grupo Constituido	Bambarabanda	Yeimy Armando Argoty Benavides	C.C. 98.387.551	Bambarabanda, un poco del sur de Colombia para Bogotá!	\$13.000.000	63615 del 23 de enero de 2015
033	Persona Jurídica	Fundación Estudiantina Colombia (Nit: 860.511.619-1)	Rafael Alcantar Mayorga Rodríguez	C.C. 17.042.949	La Estudiantina Colombia en homenaje a Emilio Murillo	\$14.000.000	63615 del 23 de enero de 2015
044	Persona Jurídica	Superlitio S.A.S. (Nit: 900.638.408-5)	Juan Sebastián Ortiz de Zaldumbide Lucero	C.C. 80.195.454	Gira Nacional de Teatros – Superlitio 2015	\$5.000.000	63615 del 23 de enero de 2015
036	Grupo Constituido	Ducto Primavera	Juan Pablo Becerra Quiroz	C.C. 74.302.624	Ciclo de conciertos del Ducto Primavera en el Festival Mono Núñez	\$5.000.000	63615 del 23 de enero de 2015
048	Grupo Constituido	Septófono	Rafael Eduardo Villamizar Suescún	C.C. 88.032.411	Septófono 10 años	\$9.000.000	63615 del 23 de enero de 2015
083	Grupo Constituido	Trío Instrumental Bachué	Jennifer Rodríguez Medina	C.C. 1.088.299.753	La importancia del trío instrumental femenino en la academia: Trío Instrumental Bachué	\$4.000.000	63615 del 23 de enero de 2015

"Por la cual se acepta la renuncia de Superlitio S.A.S., ganador de la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación nacional de solistas y agrupaciones musicales - I Ciclo, al estímulo otorgado mediante Resolución N° 751 del 27 de marzo de 2015"

Que **Superlitio S.A.S. (Nit: 900.638.408-5)**, mediante comunicación escrita de fecha 30 de junio de 2015, renunció al estímulo otorgado por el Ministerio de Cultura mediante Resolución N° 751 del 27 de marzo de 2015;

Que mediante Resolución N° 751 del 27 de marzo de 2015, se acogió la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria "*Becas de circulación nacional de solistas y agrupaciones musicales - I Ciclo*", y en consecuencia se seleccionaron como suplente al participante que se relaciona a continuación:

Suplente:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
51	Grupo Constituido	Ensamble Sinapsis	Edison Sandoval Salazar	C.C. 4.512.346	Circulación nacional para la difusión de la música andina colombiana de la agrupación Ensamble Sinapsis en el marco del XIII Festival Universitario de Música Instrumental UPB en la ciudad de Bucaramanga

Que de conformidad con lo establecido en el artículo cuarto de la Resolución N° 751 del 27 de marzo de 2015 "*en caso de que alguno de los ganadores renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria "Becas de circulación nacional de solistas y agrupaciones musicales - I Ciclo" se otorgará automáticamente al suplente*";

Que de conformidad con lo establecido en la página 27 del documento denominado "Convocatoria de Estímulos 2015", "*en el caso de las becas de circulación, se otorgará el estímulo al suplente en los casos señalados, siempre y cuando no haya pasado la fecha del evento al que se propuso asistir en el proyecto aprobado por los jurados*";

Que el proyecto de circulación del suplente estaba previsto para ser desarrollado del 13 al 18 de abril de 2015, por lo que no se le podrá otorgar el estímulo al suplente seleccionado por los jurados;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia de **Superlitio S.A.S. (Nit: 900.638.408-5)** al estímulo otorgado mediante Resolución N° 751 del 27 de marzo de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO: Requerir a **Superlitio S.A.S. (Nit: 900.638.408-5)** el reintegro de los recursos otorgados en virtud de la Resolución 751 del 27 de marzo de 2015 al Tesoro Nacional, dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación del presente acto administrativo.

El valor se debe consignar a la siguiente cuenta del Banco de la República:

Código Ministerio de Cultura:	328
Número de la cuenta:	61011573
Nombre de la cuenta:	DTN-REINTEGRO VIGENCIA ACTUAL INVERSIÓN
Concepto:	Reintegro 80% estímulo otorgado mediante Resolución 751/13 - Programa Nacional de Estímulos
Valor:	\$4.000.000

8

4

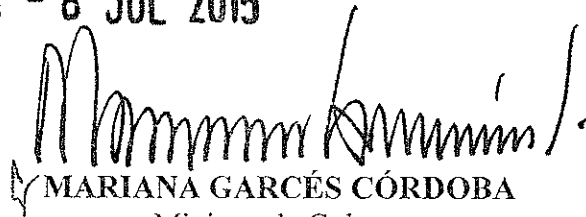
"Por la cual se acepta la renuncia de Superlitio S.A.S., ganador de la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación nacional de solistas y agrupaciones musicales - I Ciclo, al estímulo otorgado mediante Resolución N° 751 del 27 de marzo de 2015"

ARTÍCULO TERCERO: Solicitar la liberación de los recursos correspondientes al 20% del valor del estímulo otorgado a **Superlitio S.A.S. (Nit: 900.638.408-5)** mediante Resolución 751 del 27 de marzo de 2015, por la suma de UN MILLÓN DE PESOS (\$1.000.000), que se encuentran amparados con el Registro Presupuestal del Compromiso N° 275415 del 14 de abril de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **- 8 JUL 2015**



MARIANA GARCÉS CÓRDOBA

Ministra de Cultura

Proyectó: MAC, Abogada, Programa Nacional de Estímulos
Revisó: KEO, Coordinadora Programa Nacional de Estímulos
Revisó: Abogado Oficina Jurídica
Aprobó: JMVA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: ERAA, Secretario General
Aprobó: MCLS, Viceministra de Cultura